



XV reunión
nacional

residentes en dermatología y venereología

24 y 25 de septiembre 2021
Hotel Primus | Valencia

ACADEMIA ESPAÑOLA
DE DERMATOLOGÍA
Y VENEREOLOGÍA

Madrid, 20 de septiembre 2021

Muy Srs./Sras. nuestros:

La **AEDV** manifiesta y certifica que todas las reuniones organizadas dentro del marco de la **XV Reunión Nacional de Residentes de Dermatología y Venereología** cumplen con un entorno seguro garantizado por los proveedores contratados y conforme a la normativa y restricciones sanitarias referidas a la COVID19 vigentes en la Comunidad Autónoma de la sede. No obstante, desde la AEDV se insta a la responsabilidad individual de todo tercero ajeno a la AEDV y muy especialmente la de todo asistente y congresista, manifestando la AEDV que será ajena a la misma, la decisión de viajar de aquéllos, así como la de asistir a la reunión científica y actos sociales dentro del marco del congreso.

Todo asistente a la reunión acreditará ante la secretaría técnica del Congreso, que se ha realizado y obtenido un test negativo de antígenos ó PCR negativa, emitido en una máximo de 48h previas a su participación / asistencia al evento. El incumplimiento de este requisito será causa suficiente para que a dicho asistente le sea denegada la entrada al recinto en el que se esté celebrando el evento.

En el caso de que cualquier asistente no pudiese cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, la organización le facilitará a su llegada y de forma gratuita la prueba test de antígenos. El asistente tendrá que auto realizarse la prueba y una vez compruebe que el resultado fuera negativo, tendrá que firmar un documento de declaración responsable y podrá acceder al evento.

En el caso de que el resultado de la prueba test de antígenos realizada insitu fuera positivo, el asistente o congresista se hará cargo de los costes ocasionados por un eventual confinamiento en el hotel de la reunión eximiendo a la AEDV de cualquier obligación en ese sentido y sin posibilidad de acudir al evento.

La **AEDV** como organizador de la **XV Reunión Nacional de Residentes de Dermatología y Venereología**, no se hace responsable de su cancelación por causa derivada fuerza mayor en los términos previstos en el artículo 1105 del Código Civil, entre ellas, la epidemia Covid-19, causa análoga, o causa decretada por las Autoridades, no respondiendo consecuentemente de los daños y perjuicios de cualquier clase que esta cancelación pudiese suponer para cualquier asistente y terceros implicados. Por otra parte, en el caso de cancelación parcial o total del evento presencial, la **AEDV** se reserva el derecho de celebrar el evento de manera digital o telemática y poder determinar nuevas fechas.

La **AEDV** se reserva la aplicación a este contrato y a cualquier otro derivado del mismo, del principio general contractual “rebus sic stantibus” con las consecuencias legales y jurisprudenciales que de ello se deriven.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,



ACADEMIA ESPAÑOLA
DE DERMATOLOGÍA
Y VENEREOLOGÍA

Equipo AEDV



ACADEMIA ESPAÑOLA
DE DERMATOLOGÍA
Y VENEREOLOGÍA